

FORMATO													
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL													
Principio de Procedencia: 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO													
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANEACIÓN DE FRANJAS HORARIAS													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001067	02	000	ACTAS										
001067	02	020	Actas del Comité de Coordinación de Slots	Numeral 8 del artículo 21 de la Resolución 1357 de 2017 Resolución 1143 de 2018				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los resultados de la asesoría sobre las quejas o problemas relacionados con el uso indebido de las franjas horarias y en el subcomité de ejecución de slots específicamente con las posibilidades de aumento de la capacidad del aeropuerto, la forma de lograr una mejor utilización de la capacidad disponible, los parámetros de coordinación en los que se basa la asignación de slots, los problemas graves que presentan los nuevos participantes en el aeropuerto Nivel 3 en cuestión y supervisar las actividades del Subcomité de Ejecución de Slots.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal</p>
			Citación al Comité de Coordinación de Slots			X							
			Acta del Comité de Coordinación de slots			X							
			Informes de rotación de aeronaves			X							
			Informes de monitoreo de slots			X							
001067	02	043	Actas del Subcomité de Ejecución de Slots	Numeral 8 del artículo 21 de la Resolución 1357 de 2017 Resolución 1143 de 2018				2	18	X		X	<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información como órgano dependiente del Comité de Coordinación de Slots para comprobar la apropiada utilización de la capacidad distribuida entre los explotadores de aeronaves a través de las actividades de monitoreo del uso de los Slots con la finalidad de mejorar la capacidad, revisar el estricto cumplimiento de los procedimientos y reglamentos, así como prevenir las malas prácticas del uso de slots.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Citación al Subcomité de Ejecución de Slots			X							
			Acta del Comité de Coordinación de slots			X							
			Informes de rotación de aeronaves			X							
			Informes de monitoreo de slots			X							



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición					Procedimiento	
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	S			
001067	21	000	DERECHOS DE PETICIÓN	Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. Ley 1755 de 2015				2	8					X	X	<p>Seleccionar para conservación total en su soporte original una muestra cuantitativa al azar del 5% para entrega en transferencia secundaria al Archivo Histórico de las solicitudes, peticiones quejas y reclamos de carácter general relacionadas con los temas vinculados a las funciones de la dependencia por cada vigencia fiscal. Se administran los derechos de petición de carácter general. Los derechos de petición de carácter particular se incorporan al expediente del proceso respectivo. El resto de la documentación se elimina.</p> <p>Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General.</p> <p>La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Solicitud de derecho de petición			X										
			Respuesta al derecho de petición			X										
001067	25	000	ESTUDIOS													
001067	25	008	Estudios para el mejoramiento de la gestión de la capacidad declarada	Numeral 3 del artículo 21 de la Resolución 1357 de 2010				2	8		X					<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la recepción, procesamiento y análisis de la información de los explotadores aeroportuarios, áreas operacionales y demás actores, correspondiente a la ejecución de la planeación de las operaciones de las compañías aéreas en las diferentes temporadas.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Estudio para el mejoramiento de la gestión de la capacidad declarada			X										
001067	29	000	INFORMES													
001067	29	014	Informes de cumplimiento de la reglamentación	Numeral 7 del artículo 21 de la Resolución 2017				2	8		X					<p>Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el cumplimiento de la función de velar por el estricto cumplimiento de la reglamentación contenida en el RAC relacionado con la planificación, utilización y gestión de franjas horarias y recursos aeroportuarios.</p> <p>Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021.</p> <p>Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.</p>
			Informe de cumplimiento de la reglamentación			X										

FORMATO													
 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>			<b>TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL</b>										
<b>Principio de Procedencia:</b> 3003			Clave: GDOC-1.0-12-003				Versión: 5			Fecha de aprobación: 17/08/2021			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO</b>													
<b>OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE PLANEACIÓN DE FRANJAS HORARIAS</b>													
Código			Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención		Disposición			Procedimiento
D	S	Sb			P	E	O	AG	AC	CT	E	D	
001067	29	060	Informes de gestión de planeación de franjas horarias	Artículo 21 de la Resolución 2017				2	8	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los resultados de las actividades adelantadas en cumplimiento de las funciones estipuladas en el artículo 21 de la Resolución 1357 de 2017. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Solicitud de información			X							
			Informe de gestión de franjas horarias			X							
001067	29	124	Informes estadísticos de franjas horarias - Slots	Numeral 6 del artículo 21 de la Resolución 2017				2	8	X			Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información estadística del manejo, utilización y comportamiento de las franjas horarias (slots), monitorear y supervisar las políticas o estrategias dispuestas por los operadores aeroportuarios para el adecuado uso de los diferentes recursos de los aeropuertos facilitados o coordinados declarados en Colombia. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe estadístico de franjas horarias - Slots			X							
001067	52	000	REGISTROS										
001067	52	039	Registros de solicitud de slots aeroportuarios	Reglamento Aeronáutico Colombiano 3. Actividades Aéreas Civiles. Requisitos de solicitudes de slot aeroportuarios para las operaciones no regulares, en el aeropuerto internacional el dorado AIC A02/19 C02/19				2	18	X		X	Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre el registro del uso indebido de las franjas horarias y en el subcomité de ejecución de slots, conforme a la reglamentación vigente. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se aplican a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Actas de mesas de trabajo externas			X							
			Mensaje SCR - Slot Creance Request				X						
			Slot aeroportuario			X							
<b>CONVENCIONES</b>													
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central			Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	 <b>URIEL BEDOYA CORREA</b> Coordinador Grupo Archivo General				 <b>GLADYS CANACUE MEDINA</b> Secretaria General (E)					
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.			Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.										